

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADOS EN**  
**CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

**TEMA GENERAL**

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERAS PARA**  
**PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES**

**SUB – TEMA**

**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SEGÚN LA SECCIÓN 22 “PASIVOS**  
**Y PATRIMONIO” SEGÚN LAS NIIF PARA LAS PYMES APLICADOS EN LA**  
**EMPRESA LIZY, S.A. EN EL PERÍODO COMPRENDIDO 2019**

**AUTORES**

- **Br. JESSY MAYERLING SERRANO OBANDO**
- **Br. ELIZABETH RUIZ CHÁVEZ**
- **Br. ROBERTO EZEQUIEL SOLANO LÓPEZ**

**TUTOR**

**MSC. MARLENE LANUZA VELÁSQUEZ**

**MANAGUA, MARZO DEL 2021**

**i. Dedicatoria**

Dedico este seminario de graduación en primer lugar a **Dios** nuestro padre celestial que nos concede la vida, por tenerme hasta el día de hoy luchando por alcanzar nuevas metas, por ayudarme, darme fortaleza, fe y sabiduría, por haberme permitido terminar con éxito esta etapa de mi vida y darme la oportunidad de convertirme en un profesional.

A mis padres **José Manuel Serrano Y Margarita Obando** que me han apoyado incondicionalmente desde siempre, ya que son mi sustento y razón en los momentos difíciles dándome su cariño, amor y comprensión.

A mis familiares que han creído en mí y me han apoyado a seguir adelante y compartir mis metas brindándome siempre sus manos para alcanzar este apreciado sueño.

A mis profesores, amigos y compañeros de clases, que han contribuido a lo largo de todo este tiempo en mi formación y preparación profesional con los cuales disfrute los buenos momentos gracias a Dios.

*Br. Jessy Mayerling Serrano Obando*

**i. Dedicatoria**

El presente trabajo de investigación Seminario de Graduación lo dedico de forma especial, con amor, respeto y sinceridad a:

Dios todo poderoso por darme la cobertura especial en mi vida y poder concederme la sabiduría y la perseverancia culminar con éxito esta carrera.

A mi amado hijo Osman Eliezer Pilarte Ruiz, por ser la mayor inspiración para seguir profesionalizándome y ser ejemplo a seguir para él. Por su apoyo y comprensión en los momentos de ausencia.

A mis queridos padres Carlos Ruiz y Karla Chávez, quienes siempre se preocuparon por mi superación profesional y que aún tengo la dicha de tenerlos a mi lado.

A mí apreciada amiga Jessy Serrano y Maricela Díaz, por apoyarme en los momentos que he necesitado de ella, ha sido un gran apoyo en mi vida tanto personal como profesional.

Y por último: deseo dedicar este momento tan importante e inolvidable; a mí misma, por no dejarme vencer, ya que en ocasiones el principal obstáculo se encuentra dentro de uno.

*Br. Elizabeth Ruiz Chávez*

**i. Dedicatoria**

En la vida hay cosas que no se pueden omitir ni tampoco se pueden dejar de mencionar, es por ello que he decidido dedicar el presente trabajo a:

Dios: padre todo poderoso por permitirme concluir esta etapa de mi vida, proveerme de sabiduría y conocimientos a lo largo de este tiempo.

A mi madrecita María Estebana López Jirón, quien me ha apoyado de manera incondicional y ha formado parte esencial en la culminación de mi carrera.

A mi esposa e hija: Martha Lorena Mejia y Génesis Solano Mejia, Quienes han sido mi mayor motivación para culminar mi carrera.

A mis maestros: Quienes con sus enseñanzas, consejos y aliento emprendedor fueron nuestros principales guías en la formación de nuestros conocimientos de manera que pudiésemos desarrollarnos con éxito.

*Br. Roberto Ezequiel Solano López*

**ii. Agradecimiento**

Agradezco primeramente a Dios padre amoroso y bondadoso por permitirme culminar esta investigación asimismo por darme la vida, tiempo, paciencia, perseverancia y no darme por vencida en lo largo de estos años para lograr terminar la carrera.

A mis padres **José Manuel Serrano** y **Margarita Obando** y demás familiares por haberme apoyado en todo momento, por sus sabios consejos y valores, por la motivación constante que me han permitido ser persona de bien; pero más que nada por su amor y confianza.

Agradezco a mis amigos que han compartido conmigo a lo largo de la carrera, a mis docentes que en todo este tiempo me han compartido el pan de la enseñanza siendo fieles a su compromiso de forjar profesionales de calidad.

*Br. Jessy Mayerling Serrano Obando*

**ii. Agradecimiento**

Al terminar con éxito mi trabajo agradezco:

A DIOS, por haberme dado la vida, fortaleza y sabiduría durante todo el proceso de realización del trabajo investigativo; para alcanzar las metas y ver coronada mi carrera.

Al maestro ÁLVARO GUIDO por impulsarme a lograr mi profesionalización.

A mi amiga Jessy Serrano por estar siempre conmigo durante estos cinco años y por su apoyo incondicional.

A todas aquellas personas que se hace difícil mencionar, pero que forman parte en mi vida, gracias por creer en mí y comprender lo que significan los estudios en mi desarrollo profesional.

A mi Tutora MSc. Marlene Lanuza Velásquez, por haberme transmitido sus conocimientos y dirigir mi trabajo, de manera que se obtuvieran los mejores resultados.

A la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua), por brindarme recursos necesarios para lograr con éxito mi profesión.

*Br. Elizabeth Ruiz Chávez*

**ii. Agradecimiento**

Quiero agradecer en primer lugar a nuestro Dios por permitirnos vida y salud en el desarrollo de mi carrera.

Agradezco también a mis familiares y amigos, quienes siempre estuvieron prestos a brindarme su apoyo cuando lo necesitaba.

A mis docentes y tutor por brindarme sus conocimientos, consejos y apoyo incondicional a lo largo de estos años.

*Br. Roberto Ezequiel Solano López*

**iii. Valoración del docente**

**MSc. Ada Ofelia Delgado Ruz**

**Director del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**UNAN-Managua**

**Su despacho**

Estimada Maestra Delgado,

Por medio de la presente, remito a usted resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2020, como tema general: **Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF para las PYMES)** y subtema “**Análisis de la información financiera según la sección 22 “Pasivos y patrimonio” según las NIIF para las PYMES aplicados en la empresa “LIZY, S. A” en el periodo comprendido 2019**” presentado por los bachilleres; **Serrano Obando Jessy Mayerling** con numero de carnet 16204061, **Ruíz Chávez Elizabeth** con número de carnet 16204116 y **Solano López Roberto Ezequiel** con número de carnet 12206129, para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Esperando la fecha estipulada para defensa final, me suscribo deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Cordialmente,

**Marlene del Rosario Lanuza Velásquez**

**UNAN-Managua**

**iv. Resumen**

El presente trabajo investigativo trata de la aplicación de la sección 22 pasivos y patrimonio de las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades, NIIF para las PYMES, estas normas establecen los requerimientos, medición, presentación e información a relevar que se refiere a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los Estados Financieros con propósito de dar información detallada y sistematizada, en este documento se pretende explicar la clasificación y contabilización de instrumentos financieros de pasivos y patrimonio.

La metodología utilizada en el trabajo investigativo fueron fuentes primarias y secundarias como: páginas web, seminario de graduación, tesis monográficas, libros, entre otros, de acuerdo a lo encontrado se toma en cuenta que la Empresa LIZY, S. A, posee un breve conocimiento sobre las NIIF para las PYMES como marco de referencia, ya que en ella surgen aportaciones de capital emisiones de acciones con aportaciones de socios y mantiene claramente los derechos, deberes incondicionales para rechazar o emitir las aportaciones de los socios y así tener la su propia evaluación periódica de la capacidad de continuar con el negocio en marcha.

La práctica contable hoy en día es muy importante y fundamental para el desarrollo sostenible de las empresas, desde hace varios años la tendencia en el mundo de la contabilidad ha venido utilizando diversos tipos de normas para que la información presentada en los estados financieros sea de calidad, transparente, objetiva y comparable con datos contables, la sección 22 es una forma diferente de clasificar las cuentas de pasivos y patrimonio, y se considera útil la aplicación de esta sección en la información financiera de la empresa ya que, ayuda a la toma de decisiones de la gerencia e inversión de la misma, así mismo la aplicación de las diferentes secciones de la NIIF para las PYMES en las diferentes empresas de Nicaragua es una opción importante para la transparencia de la información financiera y el crecimiento en sí de las empresas.

v. Índice

i. Dedicatoria.....	i
iii. Agradecimiento .....	ii
iii. Valoración del docente .....	iii
iv. Resumen .....	iv
I. Introducción.....	1
II. Justificación .....	2
III. Objetivos.....	3
3.1 Objetivo general: .....	3
3.2 Objetivos específicos: .....	3
IV. Desarrollo del subtema .....	4
4.1 Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES y su evolución. ....	4
4.1.1 Origen de la contabilidad. ....	4
4.1.2 Etapas de la Contabilidad.....	4
4.1.3 Definición de contabilidad. ....	5
4.1.4 Tipos de contabilidad. ....	5
4.1.5 Importancia de la contabilidad. ....	7
4.1.6 Principios de contabilidad generalmente aceptados.....	8
4.1.7 Normas Internacionales de Información financiera (NIIF).....	10
4.2 Elementos de la sección 22 “Pasivos y Patrimonio” según las NIIF para las PYMES.....	21
4.2.1 Alcance de esta sección.....	21
4.2.2 Clasificación de un instrumento financiero como pasivo o patrimonio.....	21
4.2.3 Emisión inicial de acciones u otros instrumentos de patrimonio. ....	24

## *Sección 22 Pasivos y Patrimonio*

---

4.2.4	Venta de opciones, derechos y certificados de opciones para compra de acciones (warrants).....	25
4.2.5	Capitalización de ganancias o emisiones gratuitas y división de acciones. ....	25
4.2.6	Deuda convertible o instrumentos financieros compuestos similares.....	25
4.2.7	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.....	26
4.2.8	Acciones propias en cartera. ....	27
4.2.9	Distribuciones a los propietarios.....	27
4.2.10	Participaciones no controladoras y transacciones en acciones de una subsidiaria consolidada. ....	28
4.2.11	Información a revelar. ....	28
4.3	Base legal y Marco Normativo.....	29
4.3.1	Base legal aplicada en las diferentes empresas. ....	29
4.4	Ejercicio práctico.....	32
V.	Conclusiones.....	37
VI.	Bibliografía.....	38
Anexos	.....	40

## **I. Introducción**

Este trabajo investigativo trata sobre el análisis de la información financiera según la sección 22 “Pasivos y Patrimonio” aplicados en la empresa LIZY, S.A. en el período comprendido 2019, así como en el se describen las generalidades de los estándares de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), estas normas son desarrolladas y publicadas por la organización llamada Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y que pretende ser aplicada en los Estados Financieros identificando así los elementos de la sección 22 “Pasivos y Patrimonio” según las NIIF para las PYMES la cual ha sido estudiada y aplicada en diferentes empresas de Nicaragua.

De esta manera se explica la base legal y normativa de las normas internacionales de información financiera, así como también se revisa la información financiera de la Empresa LIZY, S. A y se presenta la aplicación de la sección 22 Pasivos y Patrimonio mediante un caso práctico.

La metodología utilizada en el trabajo investigativo fueron fuentes primarias y secundarias como: páginas web, seminarios de graduación, tesis monográficas, libros, entre otros, y se encuentra estructurado de la siguiente manera: acápite I Introducción donde se describe las generalidades del tema investigativo, acápite II Justificación describe el porqué de la investigación y las principales beneficios e importancia de la misma, acápite III objetivos en este se describe el objetivo general de forma horizontal y los objetivos específicos de forma vertical, acápite IV Desarrollo del Subtema en este se describe todo lo relacionado a la teoría que está contenida en los objetivos específicos de la investigación, acápite V conclusiones en este se le da salida a los objetivos específicos de la investigación, acápite VI Bibliografía este aborda todo el material bibliográfico que se utilizó para la recopilación de la información de la investigación en cuestión y por último acápite VII anexos en este se aborda las imágenes, ilustraciones alusivas a la investigación.

## **II. Justificación**

El tema del presente trabajo es el Análisis de la información financiera según la sección 22 “pasivos y patrimonio” según las NIIF para las PYMES, aplicados en la empresa LIZY, S.A. en el período comprendido 2019, en el cual se describen las generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) asimismo se revisa la información financiera en base a la aplicación de la sección 22 “Pasivos y Patrimonio” en la empresa LIZY, S.A. en el período comprendido 2019.

La NIIF para las PYMES son una base contable reconocida a nivel mundial ya que permite la transparencia en la información que maneja la empresa, constituye estándares internacionales que permite mejorar el desarrollo de la actividad contable y además es importante para las pequeñas y medianas empresas el conocer la existencia de un marco de referencia que se ajuste a las necesidades y permita mejorar la comparabilidad de sus estados financieros.

Cada día las empresas buscan maneras de crecimiento económico buscando hacer uso adecuado de los recursos disponibles como un marco de referencia, por tanto, el impacto que trae consigo la NIIF para las PYMES es el acceso rápido y oportuno en la presentación de los estados financieros.

Los resultados de esta investigación serán de utilidad para la Empresa LIZY, S.A. y demás empresas que quieran adoptar las NIIF para las PYMES, de igual forma servirá a estudiantes y profesionales que estén interesados en conocer o ampliar conocimientos sobre esta temática de aplicación y adopción de las normas.

### **III. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo general:**

3.1.1. Analizar la información financiera según la sección 22 “Pasivos y Patrimonio” según las NIIF para las PYMES aplicados en la empresa LIZY, S.A. en el período comprendido 2019.

#### **3.2 Objetivos específicos:**

3.2.1. Describir las generalidades de los estándares de la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

3.2.2. Identificar los elementos de la sección 22 “Pasivos y Patrimonio” según las NIIF para las PYMES.

3.2.3. Explicar la base legal y normativa de las normas internacionales de información financiera.

3.2.4. Revisar la información financiera en base a la aplicación de la sección 22 “Pasivos y Patrimonio” en la empresa LIZY, S.A. en el período comprendido 2019.

#### **IV. Desarrollo del subtema**

### **4.1 Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES y su evolución.**

#### **4.1.1 Origen de la contabilidad.**

Existen varios vestigios que permiten inferir la existencia de la práctica contable desde la prehistoria. (Sinisterra, Polanco, & Henao G, 2005) Señalan que se han encontrado registros contables en palacios minoicos, en templos Asirios y en tumbas egipcias pues desde el año 6000 a. de C. el hombre poseía los elementos matemáticos y de escritura básicos ya que con el surgimiento de la agricultura, la ganadería y el comercio se vieron en la necesidad de contabilizar las transacciones de las actividades mercantiles.

Posteriormente germinaron manifestaciones adicionales de contabilidad también en Egipto. (Sinisterra, Polanco, & Henao G, 2005) Señalan que los Asirios también llevaron a cabo registros contables, de carácter fiscal, impresos en tablillas de barro como también en Egipto, hacia el año 2550 a. de C., los escribanos llevaban anotaciones financieras sobre las operaciones mercantiles del imperio.

#### **4.1.2 Etapas de la Contabilidad**

##### **➤ Edad Media**

En el periodo románico, la contabilidad, como instrumento mercantil, continuó su función informativa. Los comerciantes musulmanes ejercían contabilidad. Así mismo, los monjes en los monasterios y los escribanos de los señores feudales y reyes (Fornos Gomez, 2003).

A pesar de la caída del imperio romano, las prácticas contables se conservaron y lograron un franco progreso a lo largo de la edad Media. La Iglesia católica reunía cada día más seguidores, logrando el mayor poder económico y político de la historia, lo cual la obligó a llevar cuentas muy detalladas de sus actividades económicas que se manejaban en los monasterios (Ayala & Fino, 2015).

##### **➤ Edad Moderna**

Dos acontecimientos de gran importancia sucedidos en el siglo XV permitieron un notable avance de la actividad contable. La generalización de los números arábigos y la aparición de la

imprensa. Esta última facilitó la divulgación de los conocimientos impartidos por los monjes de la época y los mercaderes, hombres pujantes en la economía (Ayala & Fino, 2015).

➤ **Edad Contemporánea**

Los cambios profundos y en mayor repercusión presentados en la actividad contable en toda su historia tuvieron lugar a partir del siglo XVIII.

La Revolución Francesa, la Revolución Industrial en Inglaterra, y la filosofía de Hegel y Kant, sentaron las bases para el resurgimiento del comercio en Europa y la tecnificación de la contabilidad (Ayala & Fino, 2015).

Así mismo (Ayala & Fino, 2015) señalan que: “En el siglo XIX, con el desarrollo de la industria en Europa, en especial en Inglaterra, y el nacimiento del liberalismo predicado por Adam Smith y David Ricardo, la contabilidad inició su transformación” (pág. 37).

**4.1.3 Definición de contabilidad.**

La Contabilidad se define como el proceso de captar, identificar, medir, valorar, registrar, agregar y comunicar información económica a los usuarios interesados en la misma, para adoptar decisiones y juicios (Americam Accounting Association, AAA, 1966, pág. N° 1)

Algunos autores coinciden en definir a la contabilidad, como una ciencia aplicada de carácter social y de naturaleza económica que proporciona información financiera del ente económico para luego ser clasificadas, presentadas e interpretadas con el propósito de ser empleados para controlar los recursos y tomar medidas oportunas para evitar una situación deficitaria que ponga en peligro su supervivencia. Por su parte (Omeñaca, 2017) Define la contabilidad como “ciencia que orienta a los sujetos económicos para que éstos coordinen y estructuren en libros y registros adecuados la composición cualitativa y cuantitativa de su patrimonio” (pág. 21).

**4.1.4 Tipos de contabilidad.**

El propósito básico de la contabilidad es proveer información financiera acerca de una entidad económica y a la vez facilitar la toma de decisiones para sus diferentes usuarios (accionistas, proveedores, inversionistas, empleados y público en general).

➤ **Contabilidad financiera.**

Esta se conforma por una serie de elementos tales como las normas de registro, criterios de contabilización, formas de presentación, etc. (Guajardo & Andrade, 2008). A este tipo de contabilidad se le conoce como *contabilidad financiera*, debido a que expresa en términos cuantitativos y monetarios las transacciones que realiza una entidad, así como determinados acontecimientos económicos que le afectan, con el fin de proporcionar información útil y segura a usuarios externos para la toma de decisiones.

**“Este tipo de contabilidad es útil para acreedores, accionistas, analistas e intermediarios financieros, el público inversionista y organismos reguladores entre otros, todos usuarios externos de la información contable”** (Guajardo & Andrade, 2008, pág. 18).

### ➤ **Contabilidad administrativa o gerencial.**

Es el sistema de información al servicio estricto de las necesidades interna de la administración, con orientación destinada a facilitar las funciones administrativas de planeación y control a la luz de las políticas, metas u objetivos preestablecidos por la gerencia o dirección de la empresa. (Morgado, 2010) Se refiere a la Contabilidad Administrativa o gerencial “Es la información preparada y presentada para ser utilizada por las personas que internamente en la entidad, día a día, deben tomar decisiones respecto a la administración de ésta, tales como: directores, gerentes, administradores, funcionarios, etc” (pág. 7)

Entre las aplicaciones más típicas de esta herramienta se cuentan la elaboración de presupuestos, la determinación de costos de producción y la evaluación de la eficiencia de las diferentes áreas operativas de la organización, así como del desempeño de los distintos ejecutivos de la misma. Este tipo de contabilidad es útil sólo para los usuarios internos de la organización, como directores generales, gerentes de área, jefes de departamento, entre otros.

### ➤ **Contabilidad fiscal.**

Es un sistema de información diseñado para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de las organizaciones respecto de un usuario específico: **el fisco**. Como sabemos, a las autoridades gubernamentales les interesa contar con información financiera de las diferentes organizaciones económicas para cuantificar el monto de la utilidad que hayan obtenido como producto de sus actividades y así poder determinar la cantidad de impuestos que les corresponde pagar de acuerdo con las leyes fiscales en vigor. La contabilidad fiscal es útil sólo para las autoridades gubernamentales.

➤ **Contabilidad de costo.**

Es una rama importante de la contabilidad financiera, que implantada e impulsada por las empresas industriales, permite conocer el costo de producción de sus productos, así como el costo de venta de tales artículos fundamentalmente la determinación de los costos unitarios; es decir el costo de cada unidad de producción, mediante el adecuado control de sus elementos: la materia prima, la mano de obra directas y los costos indirectos de fabricación o producción. Otras aplicaciones son determinación de del punto de equilibrio, con base en los costos fijos y variables y la determinación de los costos totales y de distribución.

“La contabilidad de costos se encarga principalmente de la acumulación y del análisis de la información relevante para uso interno de los gerentes en la planeación, el control, y la toma de decisiones” (Polimeni, Fabozzi, Adelberg, & Kole, 1997, pág. 3).

➤ **Contabilidad gubernamental.**

Es el método que investiga sistemáticamente las operaciones que ejecuta las dependencias y entidades de la administración pública, además proporciona información financiera, presupuestal, programática y económica contable, completa y de manera oportuna para apoyar las decisiones de los funcionarios de las entidades públicas, en sus distintos ámbitos y fases del proceso productivo. (Anónimo, s.f.)

Es aquella propia del gobierno o de las entidades del sector público. Es la que se encarga de recopilar y registrar todas las transacciones de carácter monetario que esta lleva a cabo en concepto de impuestos, nómina y otros servicios que ofrecen las entidades gubernamentales. (Narvárez A & Narvárez J, 2006:33)

**4.1.5 Importancia de la contabilidad.**

Se puede explicar la importancia de la contabilidad por lo siguiente:

- a) Establece un control absoluto sobre cada uno de los recursos y obligaciones del negocio.
- b) Registra en forma clara y sistemática todas las cuentas que se manejan en la organización o empresa, ya que esto constituye su funcionamiento o procedimiento básico el que debe ser en alto grado exacto para evitar errores o pérdidas de tiempo.

- c) Proporciona en cualquier momento una imagen clara de la situación financiera de la empresa.
- d) Prevé con bastante anticipación las probabilidades futuras del negocio.
- e) Sirve como comprobante y fuente de información ante terceros de todos aquellos actos de carácter jurídico en la que la contabilidad puede tener fuerza probatoria ante la ley.

#### **4.1.6 Principios de contabilidad generalmente aceptados.**

➤ **Origen y desarrollo.**

**Principio:** una ley o regla adoptada o profesada como guía para la acción; un fundamento concertado o base de conducta o práctica". (Palomec, 1985, pág. 29 y 84)

El origen de la expresión **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados**, se inició en la correspondencia entre el American Institute of Accountants y la Bolsa de Valores de Nueva York, en el año de 1930, y desde esa fecha ha sido usado en los reportes de los CPA, en Contratos de Negocios, Bonos Hipotecarios y en otros asuntos relacionados con los negocios de corporaciones y actividades comerciales.

El entonces American Institute of Accountants (ahora AICPA) propuso que las compañías registradas en la Bolsa de Valores, se adhirieran a ciertos principios de contabilidad que habían ganado aceptación general y que dentro de los límites de tales principios se les permitiera seleccionar métodos de contabilidad que más se adaptaran a sus necesidades, pero que una vez puestos en práctica no se hicieran cambios sustanciales en estos métodos sin el aviso correspondiente a las personas interesadas. Se pensó que esto promovería la consistencia y traería la eliminación de prácticas no deseables aunque se les requirió expresar su opinión acerca de que si los estados financieros estaban de acuerdo con los **Principios Aceptados de Contabilidad**. La palabra **Generalmente** se añadió más tarde.

La propuesta del AICPA no se puso en práctica en la forma específica en que fue solicitada, sin embargo, mucho del razonamiento en ella contenida ha sido aceptado como una práctica general y la expresión **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados** ha venido a ser casi universalmente usada por los auditores independientes en sus reportes de Estados Financieros.

Durante los treinta años siguientes; toda la documentación sobre este concepto ha sido producido por el trabajo de comités de dos ramas de contadores, el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) y la American Accounting Association (AAA). Los pronunciamientos

de estas sociedades han sido extensamente comentados, explicados y analizados, y mucha de esa crítica ha hecho incalculable contribución de acercamiento entre los diferentes puntos de vista sostenidos por ambas sociedades.

Según (Ibarra, Granado, & Amador, 2004) los principios de contabilidad “Constituyen conceptos fundamentales que establecen bases adecuadas para *identificar y delimitar* a las entidades económicas, *valúan* sus operaciones, regulan la *presentación* de información financiera y representan *requisitos generales* aplicables a la *contabilidad*” (pág. 31).

El Plan contable reconoce que los principios que se exponen a continuación, son los fundamentales y básicos para el adecuado cumplimiento de los fines de la contabilidad.

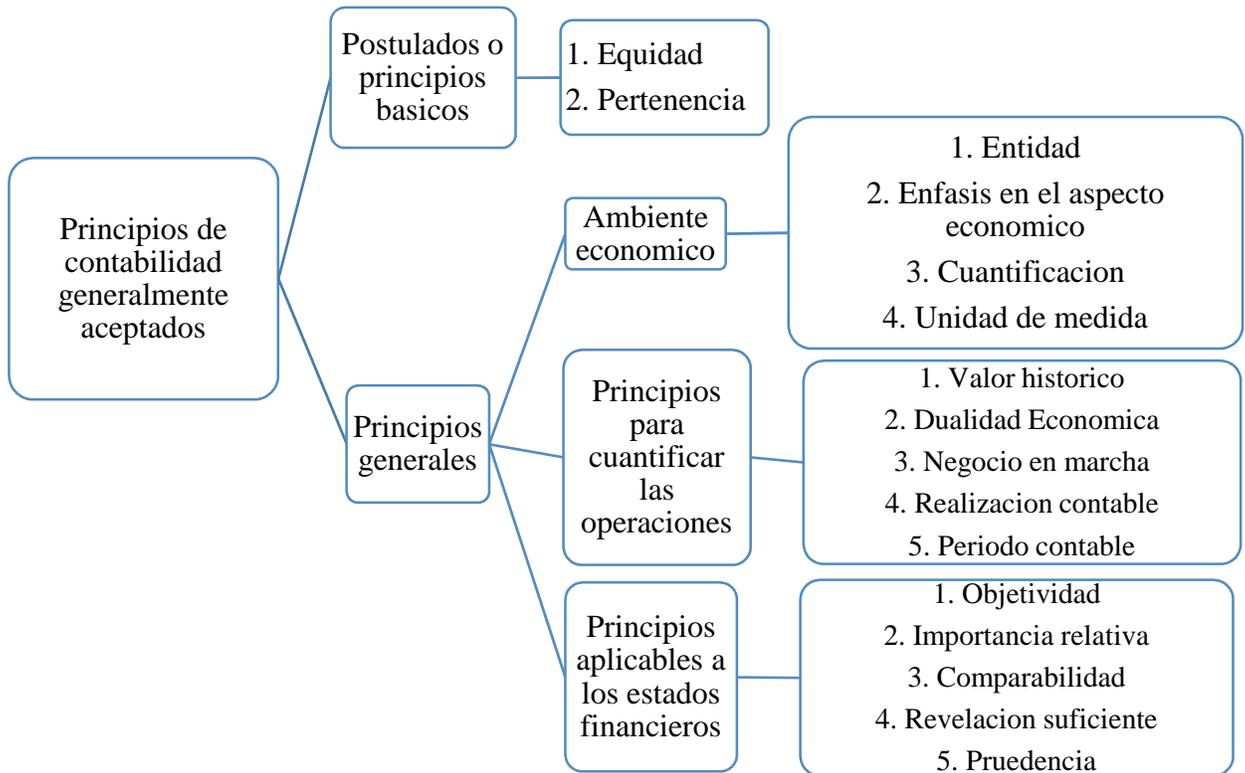


Figura 1.

Principios de contabilidad Generalmente Aceptados de acuerdo con la DPC-0

(Ibarra, Granado, & Amador, 2004)

#### 4.1.7 Normas Internacionales de Información financiera (NIIF).

➤ **Definición de las Normas Internacionales de Información Financiera.**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS International Financial Reporting Standards por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros. Las NIIF-IFRS son más focalizadas en objetivos y principios y menos soportadas en reglas detalladas que otras normas, incluyendo los PCGA (Principios de Contabilidad generalmente aceptados).

Las NIIF son pronunciamientos obligatorios y comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Contabilidad e Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las NIIF [anteriormente denominado Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad (CINIIF)] o el anterior Comité de Interpretaciones. Todas ellas, en su conjunto, se denominan NIIF Completas, para diferenciarlas de la NIIF para las PYMES, que es una norma especialmente diseñada para las pequeñas y medianas entidades.

Las NIIF Completas son aplicadas, generalmente, por grandes entidades que tienen la obligación de reportar públicamente porque participan en los mercados de capitales como oferentes de instrumentos de inversión, o porque captan fondos del público en general, como los bancos y las compañías de seguros entre otras. No obstante, cualquier entidad que pudiera ser clasificada como una PYME, de acuerdo con los principios establecidos en la NIIF para las PYMES, puede aplicar las NIIF Completas. La conversión de un conjunto de normas al otro puede requerir conocimiento especializado, en cuyo caso ofrecemos asesoría a las entidades que deseen explorar la posibilidad o necesidad del cambio.

Las NIIF Completas están integradas por lo siguiente:

#### **NIIF COMPLETAS**

NIIF 1	Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
--------	----------------------------------------------------------------------------------

NIIF 2	Pagos Basados en Acciones
NIIF 3	Combinaciones de Negocios
NIIF 4	Contratos de Seguro (derogada por la NIIF 17)
NIIF 5	Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas
NIIF 6	Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
NIIF 8	Segmentos de Operación
NIIF 9	Instrumentos Financieros
NIIF 10	Estados Financieros Consolidados
NIIF 11	Acuerdos Conjuntos
NIIF 12	Informaciones a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades
NIIF 13	Medición del Valor Razonable
NIIF 14	Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas
NIIF 15	Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes
NIIF 16	Arrendamientos
NIIF 17	Contratos de Seguros

*Tabla N° 1*

*NIIF Completas*

*(Raúl, 2013)*

Las NIIF son usadas en muchas partes del mundo, entre los que se incluye la Unión Europea, Hong Kong, Australia, Chile, Colombia, Malasia, Pakistán, India, Panamá, Guatemala, Perú, Rusia, Sudáfrica, Singapur, Turquía y Ecuador. Desde el 28 de marzo de 2008, alrededor de 75 países obligan el uso de las NIIF, o parte de ellas. Otros muchos países han decidido adoptar las normas en el futuro, bien mediante su aplicación directa o mediante su adaptación a las legislaciones nacionales de los distintos países (Raúl, 2013).

➤ **Normas internacionales de contabilidad**

El IASC, en octubre de 1975, publicó la Norma Internacional de Contabilidad N° 1, denominada “Exposición de Políticas Contables”. De ahí hasta el año 2001, cuando el IASC fue sustituido por IAS B, publicó cuarenta y un Estándares Internacionales de Contabilidad,

## *Sección 22 Pasivos y Patrimonio*

---

denominados IAS o NIC, de las cuales al año 2012 estaban vigentes 29, como se muestra a continuación.

<b>NO</b>	<b>NOMBRE DE LAS NORMAS</b>
<b>NIC 1</b>	Presentación de Estados Financieros
<b>NIC 2</b>	Inventarios
<b>NIC 3</b>	(Sustituida por la NIC 27 y la NIC 28)
<b>NIC 4</b>	(Sustituida por la NIC 16, la NIC 22 y la NIC 38)
<b>NIC 5</b>	(Sustituida por la NIC 1)
<b>NIC 6</b>	(Sustituida por la NIC 15)
<b>NIC 7</b>	Estados de Flujo de Efectivo
<b>NIC 8</b>	Ganancia o Pérdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables
<b>NIC 9</b>	(Derogada por la NIC 38)
<b>NIC 10</b>	Hechos Ocurridos Después de la Fecha del Balance
<b>NIC 11</b>	Contratos de Construcción
<b>NIC 12</b>	Impuesto a las Ganancias
<b>NIC 13</b>	(Sustituida por la NIC 1)
<b>NIC 14</b>	(Sustituida por la NIIF 8)
<b>NIC 15</b>	(Derogada)
<b>NIC 16</b>	Propiedades, Planta y Equipo
<b>NIC 17</b>	Arrendamientos
<b>NIC 18</b>	Ingresos
<b>NIC 19</b>	Beneficios a los Empleados
<b>NIC 20</b>	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
<b>NIC 21</b>	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera
<b>NIC 22</b>	(Sustituida por NIIF 3)
<b>NIC 23</b>	Costos por Intereses
<b>NIC 24</b>	Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas
<b>NIC 25</b>	(Sustituida por la NIC 39 y la NIC 40)

## Sección 22 Pasivos y Patrimonio

<b>NIC 26</b>	Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
<b>NIC 27</b>	Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias
<b>NIC 28</b>	Contabilización de Inversiones en Empresas Asociadas
<b>NIC 29</b>	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
<b>NIC 30</b>	(Derogada)
<b>NIC 31</b>	Información Financiera de los Intereses en Negocios Conjuntos
<b>NIC 32</b>	Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar
<b>NIC 33</b>	Ganancias por Acción
<b>NIC 34</b>	Información Financiera Intermedia
<b>NIC 35</b>	(Derogada)
<b>NIC 36</b>	Deterioro del Valor de los Activos
<b>NIC 37</b>	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes
<b>NIC 38</b>	Activos Intangibles
<b>NIC 39</b>	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (modificada por la NIIF 9)
<b>NIC 40</b>	Propiedades de Inversión
<b>NIC 41</b>	Agricultura.

Tabla N° 2

*Normas internacionales de Contabilidad*

*(García & otro)*

Seguramente, por el hecho de que, en un principio, la función del IAS C fue recopilar las normas o estándares que se aplicaban en el mundo, las NIC, o IAS , contemplaban muchos tratamientos opcionales: tenían el carácter de lista alternativa de las “mejores prácticas” encontradas bajo diferentes sistemas, con una fuerte inclinación hacia las implantadas en el área anglosajona. En otros términos, siguiendo un enfoque descriptivo, el IAS C proponía dos o más opciones aceptables para casi todos los temas; de esta manera, consiguieron evitar los problemas derivados de las distintas culturas y sistemas legales de los países. (García & otro)

Después de esta fase inicial, el IAS C entró en una nueva fase. Buscaba la comparabilidad de los estados financieros, suprimió la excesiva opcionalidad en las

IAS o NIC existentes hasta la fecha, y las evitó en aquellas que se aprobaran para publicarse posteriormente. Se iniciaba así, a finales de los años ochenta, un proceso de revisión que se caracterizaría por una mayor rigidez en sus pronunciamientos, con miras a obtener un mayor progreso en la armonización internacional de la contabilidad. Se definió un nuevo enfoque más normativo y una base conceptual que permitiera discriminar entre las posibles alternativas existentes para cada tema, razón por la cual el IAS C puso en práctica dos vías principales de actuación.

En la primera, se aprobó, en abril de 1989, el diseño de un Marco Conceptual para la elaboración y presentación de los estados financieros, que cubriera el vacío de una estructura teórica, con el fin de dotar las normas de congruencia y consistencia interna. La segunda consistía en realizar un proyecto de comparabilidad para elevar la calidad de los estándares y recuperar el respeto perdido por el exceso de alternativas. Para la primera, en palabras de Stephen Zeff, IAS C no desarrolló el Marco Conceptual, sino lo copió o imitó de FAS B. Para la segunda, creó el Comparability Steering Committee (CSC) que emitió, en enero de 1989, el documento Comparability of Financial Statements, ED 32, en el que se proponía la supresión de posibilidades de elección, siempre que fuera posible, con el objetivo de eliminar la variedad de opciones existentes en las IAS o NIC.

El Proyecto de Comparabilidad se completó en noviembre de 1993, con la aprobación de diez IAS, o NIC revisadas: 2, 8, 9, 11, 16, 18, 19, 21, 22 y 22. Esto redujo las opciones contempladas y las limitó a una, o en todo caso, cuando no fuera posible, a dos: una llamada “tratamiento de referencia” y otra, “tratamiento alternativo permitido”. Dichas normas comenzaron a ser efectivas para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1995, lo cual dio paso a un segundo grupo formado por dieciocho más, en las que no existen cambios sustantivos. Fueron aprobadas en noviembre de 1994: son las IAS o NIC 1, 4, 5, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

La posterior revisión de la NIC 1, en 1997, supuso otro paso más para evitar la aplicación comprimida de los estándares. En esta NIC, se señala expresamente que, para los períodos que

comiencen a partir del 1° de julio de 1998, las empresas solo pueden afirmar que sus estados financieros se ajustan a las NIC, cuando cumplan con todas ellas y apliquen sus interpretaciones.

En 1997, se crea el Standing Interpretations Committee (SIC), o Comité de Interpretaciones a las Normas. Así, se inicia la publicación de Interpretaciones, que, a pesar de no tener el carácter de normas, posee una enorme importancia para la implantación y adecuada aplicación de las mismas.

A raíz de propuestas para modificar la estructura del IAS C, con el objetivo principal de darle mayor agilidad en su funcionamiento, en mayo del año 2000, se aprueba la reforma, y se transforma el IAS C en IAS CF, fundación rectora que busca principalmente los siguientes objetivos: Promover la aplicación rigurosa de las normas, producir la convergencia de normas contables nacionales a normas internacionales de información financiera y obtener apoyo financiero mundialmente. IAS C como Fundación, deja de ser emisor de normas internacionales de contabilidad y se crea la International Accounting Standard Board (IAS B), como emisora de normas internacionales de información financiera NIIF (o IFRS por las siglas en inglés).

A partir de esta fecha, IAS B decidió no expedir más NIC, o IAS ; e inició el proceso para emitir las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o IFRS, y cambió el enfoque de norma de contabilidad por Estándar de Información Financiera. Estas normas le permiten revisar o sustituir las NIC o IAS . Hasta el año 2012, había emitido trece (13), de las cuales cinco (5) entran en vigencia a partir del año 2013. También, en materia de regulación contable, se han conseguido grandes logros por el acuerdo y coordinación entre la IAS B y FAS B, con el fin de lograr la convergencia entre NIIF o IFRS y los US GAAP; de esta forma, se dispondrá de un conjunto homogéneo de normas contables orientadas principalmente al mercado de capitales.

➤ **Adopción de las normas internacionales de información financiera.**

En junio de 2003 el Consejo emitió la NIIF 1. La Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera para sustituir a la SIC-8. La NIC 1 Presentación de Estados Financieros revisada en el año 2007.

Desde que fue emitida en el año 2003, la NIIF 1 ha sido modificada para acomodar los requerimientos de adopción por primera vez de las NIIF procedentes de nuevas NIIF o Modificaciones de las mismas.

Más recientemente, la NIIF 1 fue modificada por la NIIF 17 Contratos de Seguro (emitida en mayo de 2017), que añadió una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF 17 para requerir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF apliquen las disposiciones de transición de la NIIF 17 a contratos dentro del alcance. (www2.Deloitte.com, 2019)

La adopción con el arreglo a las NIIF es dogmatizar que los primeros estados financieros de una entidad sean como su informe financiero intermedio, relativo a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros contienen información de alta calidad que:

- Sea transparente para los usuarios y comparables para todos los ejercicios que se presenten.
- Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las normas internacionales de información financiera (NIIF);y
- Pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

La entidad que adopta por primera vez las NIIF valorara estos activos y pasivos en el estado de situación financiera de apertura a las NIIF utilizando esta base incluso si las partidas fueron adquiridas o asumidas en una combinación de negocios anteriores, además enuncia que los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las NIIF mediante una declaración explícita y sin reservas contenidas en tales estados financieros dando cumplimiento con las normas.

También exige que las entidades deberán preparar un balance de apertura con arreglo a las NIIF en la fecha de transición a las NIIF este será el punto de partida para la contabilización según las NIIF

En General esta NIIF contempla que las entidades cumplan con cada una de las normas vigentes en la fecha de presentación de sus primeros estados financieros anteriormente mencionados elaborados y adoptando estas normas, ya que exige que las entidades, al preparar sus estados contables hagan lo siguiente:

- Lo primero es reconocer todo los activos y pasivos partidas que las NIIF reconozca como tales.
- Reclassificar los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto reconocidos según los PCGA anteriores, como arreglos a las categorías de activos pasivos y patrimonio neto que corresponda según las NIIF.

- Explicar las NIIF en la medición y Valorización de todos los activos y pasivos reconocidos.

Esta NIIF contempla prerrogativas ilimitadas para los anteriores requerimientos en las áreas específicas, donde el costo de cumplir con ellos probablemente pudiera exceder a los beneficios a obtener por los usuarios de los estados financieros.

Es importante destacar que prohíbe la adopción retroactiva de las NIIF en algunas áreas, particularmente en aquellas donde tal aplicación retroactiva exigiría juicios de la gerencia acerca de condiciones pasadas, después que el desenlace de una transacción sea ya conocido por la misma.

Cabe mencionar que existen pasos que se deben considerar si son aplicables como ejemplo las doce exenciones las entidades que adopten por primera vez las NIIF pueden decidir entre aplicar las doce exenciones opcionales, aplicar solo algunas o no aplicar ninguna de ellas.

<i>N°</i>	<i>Exenciones opcionales para la Aplicación de las NIIF para las PYMES</i>
1	Combinaciones de negocio.
2	Valor razonable o valor revaluado como caso atribuido.
3	Beneficio a empleados.
4	Diferencias de conversión acumuladas.
5	Instrumentos Financieros compuestos.
6	Activos y pasivos de subsidiaria, asociadas y negocios conjuntos.
7	Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente.
8	Transacciones con pagos basados en acciones.
9	Contratos de seguros.
10	Arrendamiento.
11	Los pasivos por retiro de servicios incluidos del costo de la propiedad planta y equipo.
12	La medición por el valor razonable de activos financieros en el reconocimiento inicial.

*Tabla N° 3*

*Exenciones opcionales para la Aplicación de las NIIF para las PYMES, (Suarez, 2012)*

Este asunto las exenciones permite solucionar algunos problemas técnicos que podrían tener las empresas cuando por el principio contable deban de re expresar sus estados

financieros de años anteriores para cumplir la adopción de la norma del cambio contable. (Anónimo, s.f.)

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF/IFRS ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia. (Suarez, 2012)

➤ **Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las Pymes)**

Para el 2001 el IASC fue estructurado y paso a ser IASB (International Accounting Standards Board), este cambio trajo importantes modificaciones en las normas, ahora las NIC pasaron a ser International Financial Reporting Standards (IFRS) que significa Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) esto se da con el propósito de lograr la uniformidad de la información que se presenta en los estados financieros. (Raúl, 2013)

Las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), son una base contable reconocida a nivel mundial e incorpora a las pequeñas y medianas entidades en un proceso de globalización, permitiendo la transparencia en la información que maneja la empresa. También constituye estándares internacionales que permite mejorar el desarrollo de las actividades contable. En el año 2001 la IASB, comenzó un proyecto para desarrollar normas contables adecuadas para las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y estableció un grupo de trabajadores expertos para proporcionar asesoramiento.

Para febrero de 2007 el consejo de normas internacionales de información financiera (IASB), publico una propuesta NIIF para las PYMES, cuyo objetivo era proporcionar un conjunto de principios contables simplificados e independiente, que fuesen adecuado a las entidades más pequeñas que no cotizaran en la bolsa de valores y que se basaran en las NIIF completas, desarrolladas para cumplir con las necesidades de las entidades, cuyos títulos cotizan en mercados públicos de capitales. (Suarez, 2012)

El 9 de julio de 2009, el IASB emitió formalmente las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Para el año 2015 la International Financial Reporting Standars (IFRS & Foundation, 2015), en un

pronunciamiento oficial incorpora las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES, que entrarían en vigencia a partir del 1 de enero de 2017 con Aplicación anticipada permitida e indica lo siguiente: El IASB desarrolla y emite una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas.

La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio. (Suarez, 2012, pág. 8)

*Clasificación de las secciones de las NIIF para PYMES.*

Las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades están divididas en 35 secciones

SECCIÓN	NOMBRE DE LA SECCIÓN
1	Pequeñas y medianas entidades
2	Conceptos y principios generales
3	Presentación de estados financieros
4	Estado de situación financiera
5	Estado del resultado integral y estado de resultados
6	Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
7	Estado de flujos de efectivo
8	Notas a los estados financieros
9	Estados financieros consolidados y separados
10	Políticas contables, estimaciones y errores
11	Instrumentos financieros básicos
12	Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
13	Inventarios
14	Inversiones en asociadas

## *Sección 22 Pasivos y Patrimonio*

---

15	Inversiones en negocios conjuntos
16	Propiedades de inversión
17	Propiedades, planta y equipo
18	Activos intangibles distintos de la plusvalía
19	Combinaciones de negocio y plusvalía
20	Arrendamientos
21	Provisiones y contingencias
22	Pasivos y patrimonio
23	Ingresos de actividades ordinarias
24	Subvenciones del gobierno
25	Costos por préstamos
26	Pagos basados en acciones
27	Deterioro del valor de los activos
28	Beneficios a los empleados
29	Impuesto a las ganancias
30	Conversión de la moneda extranjera
31	Hiperinflación
32	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
33	Informaciones para revelar sobre partes relacionadas
34	Actividades especiales
35	Transición a la niif para las pymes

*Tabla N° 4*

*Secciones de las NIIF para las PYMES, (Suarez, 2012)*

## **4.2 Elementos de la sección 22 “Pasivos y Patrimonio” según las NIIF para las PYMES.**

### **4.2.1 Alcance de esta sección.**

Esta Sección establece los principios para clasificar los **instrumentos financieros** como **pasivos** o como **patrimonio**, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (es decir, en calidad de **propietarios**). La Sección 26 *Pagos Basados en Acciones* trata la contabilización de una transacción en la que la entidad recibe bienes o servicios de empleados y de otros vendedores que actúan en calidad de vendedores de bienes y servicios (incluyendo los servicios a los empleados) como contraprestación por los instrumentos de patrimonio (incluyendo acciones u opciones sobre acciones).

Esta Sección se aplicará cuando se clasifiquen todos los tipos de instrumentos financieros, excepto a:

- las participaciones en **subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos** que se contabilicen de acuerdo con la Sección 9 *Estados Financieros Consolidados y Separados*, la Sección 14 *Inversiones en Asociadas* o la Sección 15 *Inversiones en Negocios Conjuntos*.
- los derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de **beneficios a los empleados**, a los que se aplique la Sección 28 *Beneficios a los Empleados*.
- los contratos por contraprestaciones contingentes en una **combinación de negocios** (véase la Sección 19 *Combinaciones de Negocios y Plusvalía*). Esta exención se aplicará solo a la adquirente.
- Los instrumentos financieros, contratos y obligaciones derivados de **transacciones con pagos basados en acciones** a los que se aplica la Sección 26, excepto por lo dispuesto en los párrafos 22.3 a 22.6, que serán de aplicación a las **acciones propias en cartera** adquiridas, vendidas, emitidas o liquidadas que tengan relación con planes de opciones sobre acciones para los empleados, planes de compra de acciones para los empleados y todos los demás acuerdos con **pagos basados en acciones**.

### **4.2.2 Clasificación de un instrumento financiero como pasivo o patrimonio.**

Patrimonio es la participación residual en los **activos** de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos

pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El Patrimonio incluye inversiones hechas por los propietarios de una entidad, más incrementos en esas inversiones ganados a través de operaciones rentables y retenidos para el uso en las operaciones de la entidad, menos reducciones de las inversiones de los propietarios como resultado de operaciones no rentables y de distribuciones a los propietarios.

Una entidad clasificará un instrumento financiero como un **pasivo financiero** o como patrimonio de acuerdo con la esencia del acuerdo contractual, no simplemente por su forma legal, y de acuerdo con las definiciones de un pasivo financiero y de un instrumento de patrimonio. A menos que una entidad tenga un derecho incondicional de evitar la entrega de **efectivo** u otro **activo financiero** para liquidar una obligación contractual, la obligación cumple la definición de un pasivo financiero, y se clasificará como tal, excepto en el caso de los instrumentos clasificados como instrumentos de patrimonio de acuerdo con el párrafo 22.4.

Algunos instrumentos financieros que cumplen la definición de pasivo se clasifican como patrimonio porque representan el interés residual de los activos netos de la entidad:

- Un instrumento con opción de venta es un instrumento financiero que proporciona al tenedor el derecho de volver a vender el instrumento al emisor a cambio de efectivo o de otro activo financiero o que el emisor vuelve a rescatar o recomprar automáticamente en el momento en que tenga lugar un suceso futuro incierto o la muerte o retiro del tenedor de dicho instrumento. Un instrumento con opción de venta se clasificará como un instrumento de patrimonio si tiene todas las características siguientes:
  - a) Otorga al tenedor el derecho a una participación proporcional en los activos netos de la entidad en caso de liquidación de ésta. Los activos netos de la entidad son los que se mantienen después de deducir todos los demás derechos sobre sus activos.
  - b) El instrumento se encuentra en la clase de instrumentos que está subordinada a todas las demás clases de instrumentos.
  - c) Todos los instrumentos financieros de la clase de instrumentos que está subordinada a todas las demás clases de instrumentos tienen características idénticas.
  - d) Además de la obligación contractual para el emisor de recomprar o rescatar el instrumento a cambio de efectivo o de otro activo financiero, el instrumento no incluye ninguna obligación contractual de entregar a otra entidad efectivo u otro activo financiero, ni de

intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad, y no constituye un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

- e) Los flujos de efectivo totales esperados atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los **resultados**, en el cambio en los activos netos reconocidos o en el cambio en el **valor razonable** de los activos netos reconocidos y no reconocidos de la entidad a lo largo de la vida del instrumento (excluyendo cualesquiera efectos del instrumento).
- Los instrumentos, o componentes de instrumentos, que están subordinados a todas las demás clases de instrumentos se clasifican como patrimonio si imponen a la entidad una obligación de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación.

Los siguientes son ejemplos de instrumentos que se clasifican como pasivos en lugar de como patrimonio:

- Un instrumento se clasifica como pasivo si la distribución de activos netos en el momento de la liquidación está sujeta a un importe máximo (techo). Por ejemplo, en la liquidación, si los tenedores del instrumento reciben una participación proporcional de los activos netos, pero este importe está limitado a un techo y los activos netos en exceso se distribuyen a una institución benéfica o al gobierno, el instrumento no se clasifica como patrimonio.
- Un instrumento con opción de venta se clasifica como patrimonio si, al ejercer la opción de venta, el tenedor recibe una participación proporcional de los activos netos de la entidad que se mide de acuerdo con esta Norma. Sin embargo, si el tenedor tiene derecho a un importe medido sobre alguna otra base (tal como PCGA locales), el instrumento se clasifica como pasivo.
- Un instrumento se clasificará como un pasivo si obliga a la entidad a realizar pagos al tenedor antes de la liquidación, tales como un dividendo obligatorio.
- Un instrumento con opción de venta clasificado como patrimonio en los estados financieros de la subsidiaria se clasificará como un pasivo en los estados financieros consolidados de la controladora.

- Una acción preferente que estipula un rescate obligatorio por el emisor por un importe fijo o determinable en una fecha futura fija o determinable, o que da al tenedor el derecho de requerir al emisor el rescate de instrumento en o después de una fecha en particular por un importe fijo o determinable es un pasivo financiero.

Las aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares son patrimonio si:

- la entidad tiene un derecho incondicional para rechazar el rescate de las aportaciones de los socios; o
- el rescate está incondicionalmente prohibido por la ley local, por el reglamento o por los estatutos de la entidad.

#### **4.2.3 Emisión inicial de acciones u otros instrumentos de patrimonio.**

Una entidad reconocerá la emisión de acciones o de otros instrumentos de patrimonio como patrimonio cuando emita esos instrumentos y otra parte esté obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de éstos:

- si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que la entidad reciba el efectivo u otros recursos, la entidad presentará el importe por cobrar como una compensación al patrimonio en su estado de situación financiera, no como un activo;
- si la entidad recibe el efectivo u otros recursos antes de que se emitan los instrumentos de patrimonio, y no se puede requerir a la entidad el reembolso del efectivo o de los otros recursos recibidos, la entidad reconocerá el correspondiente incremento en el patrimonio en la medida de la contraprestación recibida: y
- en la medida en que los instrumentos de patrimonio hayan sido suscritos pero no emitidos, y la entidad no haya todavía recibido el efectivo o los otros recursos, no reconocerá un incremento en el patrimonio.

Una entidad medirá instrumentos de patrimonio, distintos a los emitidos como parte de una combinación de negocios o los contabilizados de acuerdo con los párrafos 22.15A y 22.15B, al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de **costos de transacción**. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es **significativo**, la **medición** inicial se hará sobre la base del **valor presente**.

Una entidad contabilizará los costos de transacción de una transacción de patrimonio como una deducción del patrimonio. El **impuesto a las ganancias** relacionado con los costos de transacción se contabilizará de acuerdo con la Sección 29 *Impuesto a las Ganancias*.

Las leyes que sean aplicables determinarán cómo se presenta en el estado de situación financiera el incremento en el patrimonio que surge de la emisión de acciones u otros instrumentos de patrimonio. Por ejemplo, puede requerirse que el valor a la par (u otro valor nominal) de las acciones y el importe pagado en exceso del valor a la par se presenten de forma separada.

#### **4.2.4 Venta de opciones, derechos y certificados de opciones para compra de acciones (warrants).**

Una entidad aplicará los principios de los párrafos 22.7 a 22.10 a las emisiones de patrimonio por medio de ventas de opciones, derechos, certificados de opciones para compra de acciones (warrants) e instrumentos de patrimonio similares.

#### **4.2.5 Capitalización de ganancias o emisiones gratuitas y división de acciones.**

Una capitalización de ganancias o una emisión gratuita (conocida algunas veces como dividendo en forma de acciones) consiste en la entrega de nuevas acciones a los accionistas en proporción a sus acciones antiguas. Por ejemplo, una entidad puede dar a sus accionistas un dividendo de una acción por cada cinco acciones antiguas que tengan. Una división de acciones (conocido algunas veces como una división de acciones) es la división de las acciones existentes en múltiples acciones. Por ejemplo, en una división de acciones, cada accionista puede recibir una acción adicional por cada acción poseída. En algunos casos, las acciones previamente en circulación se cancelan y son reemplazadas por nuevas acciones. La capitalización de ganancias y emisiones gratuitas, así como las divisiones de acciones no cambian el patrimonio total.

#### **4.2.6 Deuda convertible o instrumentos financieros compuestos similares.**

En la emisión de deuda convertible o de **instrumentos financieros compuestos** similares que contengan un componente de pasivo y un componente de patrimonio, una entidad distribuirá el producto entre el componente de pasivo y el componente de patrimonio. Para realizar la distribución, la entidad determinará primero el importe del componente de pasivo como el valor

razonable de un pasivo similar que no tenga un componente de conversión o un componente de patrimonio asociado similar. La entidad distribuirá el importe residual como el componente de patrimonio. Los costos de la transacción se distribuirán entre el componente de deuda y el componente de patrimonio sobre la base de sus valores razonables relativos.

La entidad no revisará la distribución en un periodo posterior.

En periodos posteriores a la emisión de los instrumentos, la entidad contabilizará el componente de pasivo de la forma siguiente:

- De acuerdo con la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos si el componente de pasivo cumple las condiciones del párrafo 11.9. En estos casos la entidad reconocerá sistemáticamente cualquier diferencia entre el componente de pasivo y el importe principal por pagar al vencimiento como un gasto por intereses adicional utilizando el método de la tasa de interés efectiva (véanse los párrafos 11.15 a 11.20).
- De acuerdo con la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros si el componente de pasivo cumple las condiciones del párrafo 11.9.

#### **4.2.7 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.**

- Una entidad puede renegociar las condiciones de un pasivo financiero con un acreedor suyo con el resultado de que cancela el pasivo total o parcialmente mediante la emisión de instrumentos de patrimonio para el acreedor. La emisión de instrumentos de patrimonio constituye la contraprestación pagada de acuerdo con el párrafo 11.38. Una entidad medirá los instrumentos de patrimonio emitidos a su valor razonable. Sin embargo, si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado, dichos instrumentos de patrimonio deberán medirse al valor razonable del pasivo financiero cancelado. Una entidad dará de baja en cuentas el pasivo financiero, o parte de éste, de acuerdo con los párrafos 11.36 a 11.38.
- Si parte de la contraprestación pagada está relacionada con una modificación de las condiciones de la parte del pasivo que permanece, la entidad distribuirá la contraprestación pagada entre la parte del pasivo cancelado y la parte del pasivo que queda pendiente. Esta distribución debe realizarse sobre una base razonable. Si el pasivo que permanece ha sido sustancialmente modificado, la entidad contabilizará la modificación como la cancelación del pasivo original y el reconocimiento de un pasivo nuevo conforme requiere el párrafo

11.37. 22.15C Una entidad no aplicará los párrafos 22.15A y 22.15B a transacciones en situaciones en las que:

- el acreedor sea también un accionista directo o indirecto y esté actuando en su condición directa o indirecta de tal;
- el acreedor y la entidad están controlados por la misma parte o partes antes y después de la transacción y la esencia de la transacción incluye una distribución de patrimonio por parte de la entidad, o una contribución de patrimonio a ésta; o
- la cancelación del pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio es acorde con las condiciones iniciales del pasivo financiero (véanse los párrafos 22.13 a 22.15).

#### **4.2.8 Acciones propias en cartera.**

Las acciones propias en cartera son instrumentos del patrimonio de una entidad que han sido emitidos y posteriormente readquiridos por ésta. Una entidad deducirá del patrimonio el valor razonable de la contraprestación entregada por las acciones propias en cartera. La entidad no reconocerá una **ganancia** o pérdida en resultados por la compra, venta, emisión o cancelación de acciones propias en cartera.

#### **4.2.9 Distribuciones a los propietarios.**

Una entidad reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los propietarios (tenedores de sus instrumentos de patrimonio). El impuesto a las ganancias relacionado con la distribución a los propietarios se contabilizará de acuerdo con la Sección 29.

En ocasiones, una entidad distribuye activos distintos al efectivo a los propietarios (“distribuciones distintas al efectivo”). Cuando una entidad declare este tipo de distribución y tenga obligación de distribuir activos distintos al efectivo a los propietarios, reconocerá un pasivo. Medirá el pasivo al valor razonable de los activos a distribuir a menos que cumpla las condiciones del párrafo 22.18A. Al final de cada **periodo sobre el que se informa**, así como en la fecha de liquidación, la entidad revisará y ajustará el **importe en libros** del dividendo a pagar para reflejar los cambios en el valor razonable de los activos a distribuir, reconociendo cualquier variación en el patrimonio como ajuste al importe de la distribución.

- Si el valor razonable de los activos distribuidos no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado, el pasivo se medirá al importe en libros de los activos a distribuir. Si con anterioridad a la determinación el valor razonable de los activos a distribuir puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado, el pasivo se medirá nuevamente a valor razonable con el ajuste correspondiente realizado al importe de la distribución contabilizada de acuerdo con el párrafo 22.18.
- Los párrafos 22.18 y 22.18A no se aplicarán a las distribuciones de activos distintos al efectivo que estén controlados finalmente por la misma parte o partes antes y después de la distribución. Esta exclusión se aplicará a los estados financieros separados, individuales y consolidados de la entidad que realice la distribución.

#### **4.2.10 Participaciones no controladoras y transacciones en acciones de una subsidiaria consolidada.**

En los estados financieros consolidados, se incluirá en el patrimonio una **participación no controladora** en los activos netos de una subsidiaria. Una entidad tratará los cambios en la **participación** controladora de una controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de **control** como transacciones con los propietarios en su capacidad de tales. Por consiguiente, se ajustará el importe en libros de las participaciones no controladoras para reflejar el cambio en la participación de la controladora en los activos netos de la subsidiaria. Cualquier diferencia entre el importe por el que se ajusten las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida, si existiese, se reconocerá directamente en el patrimonio y se atribuirá a los propietarios de la controladora.

#### **4.2.11 Información a revelar.**

Si el valor razonable de los activos a distribuir, como se describe en los párrafos 22.18 y 22.18A no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad revelará ese hecho y las razones por las que una medición del valor razonable fiable involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado.

### **4.3 Base legal y Marco Normativo**

#### **4.3.1 Base legal aplicada en las diferentes empresas.**

Las empresas en Nicaragua aplican las leyes a las que están sujetas, tales como el código de comercio, la ley de concertación tributaria, ley de seguridad social, código de trabajo entre otras, que favorecen el desarrollo de las mismas y que les permita expandirse en el mercado, generando fuentes de empleo y logrando el desarrollo económico del país.

A continuación se muestra la base legal a las que está sujeta la empresa LIZY, S. A.

➤ **Ley MIPYME.**

Las MIPYME son todas aquellas micros, pequeñas y medianas empresas, que operan como persona jurídica, en los diversos sectores de la economía, siendo en general empresas manufactureras, industriales, agroindustriales, agrícolas, pecuarias, comerciales de exportación, turísticas, artesanales y de servicios entre otras. (LEY MIPYME, 2007, pág. 3). Esta ley favorece a las empresas ya que impulsa el desarrollo empresarial y económico de las micro, pequeñas y medianas empresas del país, promueve al desarrollo de su estructura a empresas que generan gran cantidad de empleos en nuestro país. Por ende la empresa se ampara por la ley en mención.

➤ **Código de comercio de la republica de Nicaragua**

El código de comercio ayuda y orienta al empresario en cómo crear y constituir una empresa formalmente, orientándola a cumplir con todos los requisitos para poder hacerlo, y explica cómo debe llevar la contabilidad del negocio así como los libros contables que debe llevar.

➤ **Inscripción en el registro mercantil**

La Empresa Lizy, S. A, se encuentre inscrita en el código de comercio de la republica de Nicaragua cumpliendo así con el artículo 13 del código.

En la cabecera de cada departamento se llevará un Registro Público de Comercio compuesto de cuatro libros independientes.

En el primero se inscribirán los nombres de los comerciantes y las sociedades mercantiles o industriales.

En el segundo se inscribirán:

a) Las escrituras en que se constituya o disuelva sociedad mercantil o industrial, o en que de cualquier manera se modifiquen dichas escrituras; (121 C.C.) (Sent. 10 de Marzo 1956; B.J. 17996)

b) Los nombramientos de gerentes y liquidadores de dichas compañías;

c) Los contratos sociales y estatutos de sociedades anónimas extranjeras que establezcan sucursales o agencias en Nicaragua, los nombramientos de gerentes o agentes y la inscripción que se hubiere hecho de dichos contratos o documentos en el Tribunal de Comercio del domicilio de las expresadas compañías;

(Para bancos o Sucursal se inscribirán con autorización, constitución, estatutos, Acuerdo Ejecutivo.);

d) La sentencia que declare la nulidad de un contrato social.

En el tercer libro se inscribirán:

e) Las escrituras en que conste que el cónyuge comerciante administra bienes propios del otro cónyuge;

f) Los documentos justificativos de los haberes del hijo o pupilo que está bajo la potestad del padre o guardador y que ejerce el comercio conforme al inciso 2º del Arto. 7;

g) Los poderes que los comerciantes otorguen a sus factores o dependientes para la administración de sus negocios mercantiles y sus revocaciones o sustituciones, y los Poderes Generales y Generalísimo que otorguen y sus revocaciones;

h) Las escrituras de capitulaciones matrimoniales de los cónyuges cuando uno de ellos fuere comerciante y las que de cualquier manera las modifiquen;

En el libro cuarto, se inscribirán:

y) Los títulos de venta o hipoteca de naves y los demás documentos de comercio marítimo cuyo registro exija este Código.

j) Suprimido por Dec. N° 468, "La Gaceta" del 21 de Septiembre de 1946

k) Las escrituras o actas en que se disponen emisiones de acciones, cédulas y obligaciones de toda clase de sociedades, o emisiones de billetes de banco. (Código de Comercio de la Republica de Nicaragua, 1914, pág. 4)

➤ **Ley de concertación tributaria.**

Esta ley tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regula su aplicación con el fin de proveer al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público. (Ley de Concertación tributaria, 2019)

Entre los tipos de impuestos que esta ley establece tenemos lo siguiente

- Impuesto sobre la renta
- Impuesto al valor agregado
- Impuesto selectivo al consumidor
- Impuesto específico al consumo de cigarrillos
- Impuesto específico conglobada los combustibles
- Impuesto especial para el financiamiento del fondo de mantenimiento Vial
- Impuesto especial a los casinos máquinas y mesas de juego
- Impuesto de los timbres Fiscales

Todo empresario en Nicaragua al constituir una empresa está obligado de acuerdo a esta ley y de acuerdo al giro comercial al cual se dedica la entidad a tributar de manera obligatoria los tributos que la ley establece siempre y cuando sean aplicable al giro comercial.

#### 4.4 Ejercicio práctico

- La Empresa LIZY, S. A. Presenta su información financiera basados en la sección 22 Pasivos y patrimonio en el periodo comprendido 2019.

La principal fuente de financiamiento lo constituyen las utilidades adquiridas de los ejercicios anteriores, la capitalización de ganancias son registradas al final del periodo luego de que se haya realizado el Estado de Resultado, las ganancias obtenidas son registradas en las utilidades acumuladas para el siguiente periodo, no hay capitalización de ganancias ya que solo hay una persona en las participaciones de las utilidades.

La Empresa LIZY S A inició operaciones el día 10 de enero del presente año 2019 y sus socios se comprometieron a aportar (suscribieron) C\$490,000.00 de capital social, de la siguiente forma:

Aportación del capital social de los socios de la empresa Lizy, S. A		
Nombre del Socio	Aportación	Importe
Jessy Mayerling Serrano Obando	Terreno	100,000.00
Jessy Mayerling Serrano Obando	Edificio	150,000.00
Elizabeth Ruiz Chávez	Mobiliario	100,000.00
Roberto Ezequiel Solano López	Efectivo	140,000.00
	TOTAL	490,000.00

*Tabla N° 5*

*Aportación del capital social de los socios de la empresa Lizy, S. A*

*Empresa LIZY, S. A*

Los socios de LIZY, S A decidieran emitir 4,900 acciones, cada una tendrá un valor nominal de C\$100, de tal manera que cada socio tendrá la siguiente cantidad de acciones:

Emisión de acciones de los socios de la Empresa, Lizy, S. A	
Nombre del Socio	NUMERO DE ACCIONES
Jessy Mayerling Serrano Obando	2500

**Sección 22 Pasivos y Patrimonio**

Elizabeth Ruiz Chávez	1000
Roberto Ezequiel Solano López	1400
Total	4900

Tabla N° 6

Emisión de acciones de los socios de la Empresa, Lizy, S. A

Empresa LIZY, S. A

**Empresa LIZY, S. A**

<b>Comprobante Diario</b>				
<b>1) Suscripción de acciones</b>				
<b>Código</b>	<b>Nombre de Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debito</b>	<b>Crédito</b>
	Bancos		140,000.00	
	Terreno		100,000.00	
	Edificios		150,000.00	
	Mobiliario y equipo de oficina		100,000.00	
	Capital Social			490,000.00
<b>2) Emisión 1000 acciones con un valor de CS 125 donde aun dichas acciones aún no han sido pagadas</b>				
	Cuentas por Cobrar en acciones	125,000.00	125,000.00	
	Capital Social	100,000.00		100,000.00
	Prima de emision de acciones	25,000.00		25,000.00
<b>3) Pago de la acciones que han sido emitidas el punto anterior</b>				
	Bancos	125,000.00	125,000.00	
	Cuentas por Cobrar en acciones	125,000.00		125,000.00
<b>4) Emisión 500 acciones con un valor de C\$ 125 incurriendo en costos de emisión de C\$ 2000</b>				
	Bancos	60,500.00	60,500.00	
	Capital Social	50,000.00		50,000.00
	Prima de emision de acciones	10,500.00		10,500.00
	<i>Nota: Una entidad puede incurrir en costos cuando emite o adquiere sus instrumentos de</i>			
	<i>Los costos de las transacciones de patrimonio se contabilizarán como una detracción de este importe (neto de cualquier beneficio fiscal relacionado)</i>			
	Sumas		800,500.00	800,500.00
<b>Elaborado por: _____ Revizado por: _____ Autorizado: _____</b>				

Tabla N° 7

Comprobante de diario de Emisión de acciones de La Empresa Lizy, S. A

Empresa LIZY, S. A

**Sección 22 Pasivos y Patrimonio**

**LIZY S.A**  
**BALANZA DE COMPROBACIÓN**  
**DEL 01 AL 31 DE ENERO 2019**

DESCRIPCION	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS		SALDOS FINALES	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
BANCOS	C\$ 140,000.00	C\$ -	C\$ 185,500.00		C\$ 325,500.00	
CUENTAS POR COBRAR EN ACCIONES	C\$ -	C\$ -	C\$ 125,000.00	C\$ 125,000.00	C\$ -	
TERRENO	C\$ 100,000.00	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ 100,000.00	
EDIFICIOS	C\$ 150,000.00	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ 150,000.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO	C\$ 100,000.00	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ 100,000.00	
CAPITAL SOCIAL	C\$ -	C\$ 490,000.00	C\$ -	C\$ 150,000.00	C\$ -	C\$ 640,000.00
PRIMA DE EMISION DE ACCIONES	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ 35,500.00		C\$ 35,500.00
	C\$ -	C\$ -				C\$ -
<b>TOTALES</b>	<b>C\$ 490,000.00</b>	<b>C\$ 490,000.00</b>	<b>C\$ 310,500.00</b>	<b>C\$ 310,500.00</b>	<b>C\$ 675,500.00</b>	<b>C\$ 675,500.00</b>
<b>DIFERENCIAS</b>	<b>C\$ -</b>					

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO

Tabla N° 8

Balanza de Comprobación Empresa LIZY, S. A

Empresa LIZY, S. A

**LIZY S.A**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**DEL 01 AL 31 DE ENERO 2019**

ACTIVO		PASIVO	
<b>CORRIENTE</b>		<b>CORRIENTE</b>	
BANCOS	C\$ 140,000		
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>C\$ -</b>
TERRENO	C\$ 100,000	<b>PATRIMONIO</b>	
EDIFICIO	C\$ 150,000	CAPITAL SOCIAL	C\$ 490,000
MOBILIARIO Y EQUIPO	C\$ 100,000	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>C\$ 490,000</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>C\$ 490,000</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>C\$ 490,000</b>

Elaborado por \_\_\_\_\_

Revisado por \_\_\_\_\_

Autorizado por \_\_\_\_\_

Tabla N° 9

Estado de Situación Financiera del 01 al 31 de enero de 2019

Empresa LIZY, S. A

**LIZY S.A**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2019**

ACTIVO		PASIVO	
<b>CORRIENTE</b>		<b>CORRIENTE</b>	
BANCOS	C\$ 325,500		
<b>NO CORRIENTE</b>			
TERRENO	C\$ 100,000	<b>TOTAL PASIVO</b>	C\$ -
EDIFICIO	C\$ 150,000	<b>PATRIMONIO</b>	
MOBILIARIO Y EQUIPO	C\$ 100,000	CAPITAL SOCIAL	C\$ 640,000
		PRIMA DE EMISION DE ACCIONES	C\$ 35,500
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>C\$ 675,500</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>C\$ 675,500</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>C\$ 675,500</b>

Elaborado por \_\_\_\_\_

Revisado por \_\_\_\_\_

Autorizado por \_\_\_\_\_

*Tabla N° 10*

*Estado de Situación Financiera del 01 al 28 de febrero de 2019*

*Empresa LIZY, S. A*

**Empresa LIZY S, A**  
**Estado de Situación Financiera Comparativo**  
**Al 28 de Febrero 2020**

<u>Activos</u>	<u>Saldos 2019</u>	<u>Saldos feb-20</u>	<u>Variaciones</u>
BANCOS	140,000	325,500	(185,500)
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>140,000</b>	<b>325,500</b>	<b>(185,500)</b>
TERRENO	100,000	100,000	-
EDIFICIOS	150,000	150,000	-
MOBILIARIO Y EQUIPO	100,000	100,000	-
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>350,000</b>	<b>350,000</b>	<b>-</b>
<b>Total de activos</b>	<b>490,000</b>	<b>675,500</b>	<b>(185,500)</b>
<u>Pasivos</u>	-	-	-
<b>Total de pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<u>Patrimonio</u>			
Capital Social	490,000	640,000	150,000
Prima de Emision de Acciones	-	35,500	-
	<b>490,000</b>	<b>675,500</b>	<b>150,000</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>490,000</b>	<b>675,500</b>	<b>150,000.00</b>

Elaborado por: \_\_\_\_\_ Re vizado por: \_\_\_\_\_ Autorizado: \_\_\_\_\_

Tabla N° 11

Estado de Situación Financiera Comparativo

Empresa LIZY, S. A

## **V. Conclusiones**

La contabilidad hoy en día es muy importante y fundamental para el desarrollo sostenible de las empresas, las organizaciones vinculadas a la contaduría trabajan por la mejora continua de las operaciones estableciendo y ajustando normas contables que intervienen en las empresas a la hora de querer adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades.

Desde hace varios años la tendencia en el mundo de la contabilidad ha venido utilizando diversos tipos de Normas (NIC, PCGA, NIA; NIIF para las PYMES) que con el paso del tiempo se han adaptado y evolucionado para que sean de calidad, transparente, objetiva y comparable con datos contables, las NIIF Para las PYMES contiene 35 secciones con temas relacionados al tamaño de operación de las pymes.

La Empresa LIZY, S. A, cuenta con un breve conocimiento previo respecto a la NIIF para las PYMES y sabe sobre la importancia al ser aplicadas en la entidad. La sección 22 es una forma diferente de clasificar las cuentas de pasivos y patrimonio, y se considera útil para la aplicación de esta sección en la información financiera de la empresa ya que ayuda a la toma de decisiones de la gerencia.

La aplicación de las diferentes secciones de la NIIF para las PYMES es una opción importante para la transparencia de la información financiera y el crecimiento en sí de las empresas por la oportunidad que brinda a nivel nacional como internacional.

## VI. Bibliografía

- American Accounting Association, AAA. (1966). *A Statement of Basic Accounting Theory*. Evanston Illinois.
- Anónimo. (s.f.). *Contabilidad Gubernamental EcuRed*. Recuperado el 9 de Octubre de 2020, de Contabilidad Gubernamental EcuRed: [https://www.ecured.cu/Contabilidad\\_gubernamental](https://www.ecured.cu/Contabilidad_gubernamental)
- Anonimo. (s.f.). *nicniif.org>home>id=1418*. Recuperado el 2020, de *nicniif.org>home>id=1418: nicniif.org>home>id=1418*
- Asamblea Nacional . (1914). *Código de Comercio de la Republica de Nicaragua*. Managua.
- Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua. (1996). *Código del Trabajo*. Managua: La Gaceta.
- Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua. (2007). *LEY MIPYME*. Managua: La Gaceta, Diario Oficial.
- Asamblea Nacional de Nicaragua . (2006). *Ley de seguridad Social* . Managua: La Gaceta, Diario Oficial.
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2019). *Ley de Concertación tributaria*. Managua: La Gaceta.
- Ayala, S., & Fino, G. (2015). *Contabilidad Basica General. Un enfoque administrativo y de control interno*. Bogotá: Corporación Universitaria Republicana.
- Fornos Gomez, M. d. (2003). 1 Generalidades de la contabilidad. En M. d. Fornos Gomez, *Contabilidad 1 Tercera Edicion* (págs. 1-6). El Salvador: Talleres Graficos Universidad Centroamericana Jose Simeon Cañas.
- García, J., & otro. (s.f.). La aceptación de las normas internacionales de contabilidad: un proceso no exento de dificultades. *Revista Internacional Legis de Contabilidad*(10).
- Guajardo, G., & Andrade, N. E. (2008). *Contabilidad Financiera*. Mexico: McGRAW - HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S. A. DE C. V.

guía NIIF para PYMES. (2012). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas*. guía NIIF para PYMES.

<http://uahpren112.blogspot.com>, s.f. (junio de 2019). Obtenido de <http://uahpren112.blogspot.com>, s.f

Ibarra, J. A., Granada, M., & Amador, M. E. (2004). *Principios de Contabilidad*. Zapopan, Jalisco: D. R. Universidad de Guadalajara.

IFRS, F., & Foundation, I. (2015). *International Financial Reporting Standards*.

Ley N° 645 MIPYME. (2008). *Ley N° 645 MIPYME*.

LEY N· 645. (2008). *LEY N· 645*.

Martin Molina, P. B., & Veiga Copo, A. B. (1998). Los libros de contabilidad: Un apunte histórico. *Boletín de la facultad de Derecho* , 395-414.

Morgado, J. (2010). *Contabilidad I*. Venezuela.

Morgado, J. (2010). *Contabilidad I*. Venezuela: Copyright.

Omeñaca, J. (2017). *Contabilidad General*. Barcelona: Ediciones Deusto.

Palomec, R. E. (1985). *Lexico basico del contador*. México: Trillas.

Polimeni, R., Fabozzi, F., Adelberg, A., & Kole, M. (1997). *CONTABILIDAD DE COSTOS*. Colombia: Copyrigh.

Raúl, M. V. (2013). *Menco Vargas Raúl*.

Sinisterra, G., Polanco, L. E., & Henao G, H. (2005). *CONTABILIDAD sistema de información para las organizaciones*. McGraw Hill Interamericana S. A.

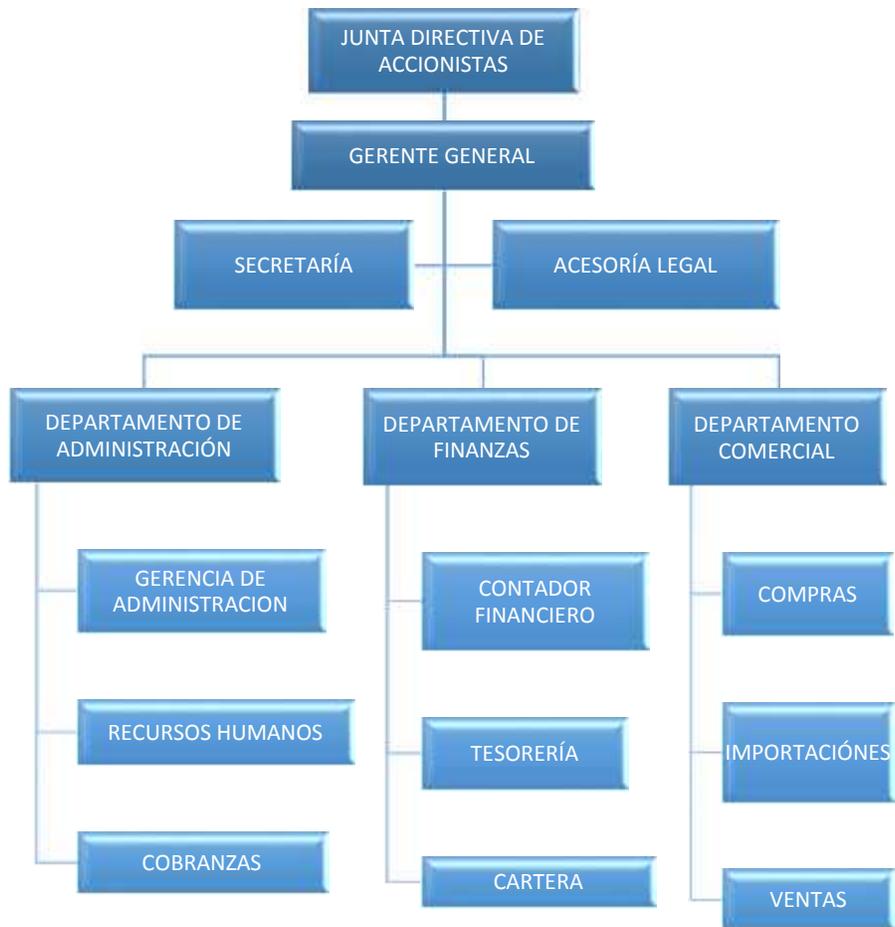
Suarez, R. y. (2012). *Ramírez y Suarez*.

[www.lea-global.com>uploads>](http://www.lea-global.com/uploads/). (2015). [www.lea-global.com>uploads>](http://www.lea-global.com/uploads/).

[www2.Deloitte.com](http://www2.Deloitte.com). (2019). [www2.Deloitte.com](http://www2.Deloitte.com).

Anexos

Organigrama de la empresa LIZY, S. A



Catálogo de Cuentas

1	Activos
11	Activos Corrientes
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo
1101-01	Caja
1101-01-01	Caja General
1101-01-02	Caja Chica
1101-02	Bancos
1101-02-01	Bancos Moneda Nacional
1101-02-02	BAC
1101-02-03	BDF
1101-02-04	BANCENTRO
1101-02-05	BANPPRO
1101-02-02	Bancos Moneda Extranjera
1101-02-02	BAC
1101-02-03	BDF
1101-02-04	BANPPRO
1101-03	Inversiones temporales
1101-04	Fondos por Depositar
1102	Inversiones en Valores Negociables a corto plazo
1102-01	Bonos y Acciones Temporales
1102-02	Operaciones en Bolsa
1102-03	Otros Valores Negociables
1103	cuentas y Documentos por Cobrar
1103-01	Documentos Comerciales por Cobrar
1103-02	Clientes
1103-03	funcionarios y Empleados
1103-04	Afiliadas
1103-05	Accionistas
1103-06	Tarjetas de Crédito

## *Sección 22 Pasivos y Patrimonio*

---

1104	Estimación para Cuentas Incobrables CR
1104-01	Documentos Comerciales por Cobrar
1104-02	Clientes
1104-03	Funcionarios y Empleados
1104-04	Afiliadas
1104-05	Accionistas
1104-06	Tarjetas de Crédito
1105	Inventarios
1106	Deterioro Acumulado de Valor de Inventarios
1107	Estimación por Obsolescencia de Inventarios
1108	Impuestos Pagados por Anticipado
1108-01	IVA Acreditable 15%
1108-02	Retenciones en la Fuente 2%
1108-03	Anticipo al Pago Mínimo Definitivo
1108-04	Retenciones IMI 1%
1108-05	Saldo a favor de IR
1108-06	Saldo a favor del IVA
1108-07	Retención IR Tarjetas de Crédito 1.5%
1109	Inversiones Temporales
1109-01	Acciones
1109-02	Depósitos a Plazo
1110	Pagos Anticipados
1110-01	Papelería y Útiles
1110-02	Rentas Pagadas por Anticipado
1110-03	Material de Oficina
1110-04	Intereses Pagados Por Anticipado
1110-05	Seguros Pagados Por Anticipado
1110-06	Gastos Pagados Por Anticipado
12	Activos No Corrientes
1201	Propiedades, Planta y Equipo

## *Sección 22 Pasivos y Patrimonio*

---

1201-01	Bienes Inmuebles
1201-01-01	Terrenos
1201-01-02	Edificios
1202	Bienes Muebles
1202-01	Equipo de Transporte
1202-02	Mobiliario y Equipo
1202-03	Maquinaria
1202-04	Equipo Rodante
1202-05	Equipo de Reparto
1202-06	Papelería y Útiles de Oficina
1203	Depreciación Acumulada Propiedad Planta y Equipo
1204	Deterioro de Valor Acumulado de Propiedad Planta y Equipo
1205	Activos Intangibles
1205-01	Marca de Fábrica
1205-02	Patentes
1205-03	Programas Informáticos
1205-04	Franquicias
1205-05	Derechos de Autor
1205-06	Licencias
1206	Bienes en Arrendamiento Financiero
1206-01	Arrendamiento de Edificios y Locales
1206-02	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo
1206-03	Arrendamiento de Internet Empresarial
1207	Depreciación Acumulada de Bienes en Arrendamiento Financiero
1208	Deterioro de Valor Acumulado de Bienes en Arrendamiento Financiero
1209	Inversión en instrumentos de patrimonio
1209-01	Inversiones a costo amortizado
1209-01-01	Acciones
1209-02	Acciones en otras Sociedades
1209-02-01	Acciones comunes

## *Sección 22 Pasivos y Patrimonio*

---

1209-02-02	Acciones preferentes
1210	Activo por Impuesto Diferido
1210-01	Diferencias Temporales Deducibles
1210-02	Impuesto sobre la Renta Deducible
2	Pasivo
21	Pasivo Corriente
2101	Cuentas y Documentos por Pagar
2101-01	Proveedores
1101-01-01	Documentos por pagar
2101-02	Prestamo Bancario
2101-03	Hipotecas por Pagar
2101-04	Intereses por Pagar
2102	Dividendos por Pagar
2102-01	Accionistas y Socios
2103	Impuestos por Pagar
2103-01	IVA por Pagar
2103-02	Anticipo del Pago Mínimo por Pagar
2103-03	Impuesto Municipal Sobre Ingresos por Pagar
2103-04	Impuesto a las Ganancias por Pagar IR 30%
2104	Retenciones por Pagar
2104-01	Retenciones en la Fuente
2104-01-01	Retencion IR 2%
2104-01-02	Retencion IMI 1%
2104-02	Retenciones Definitivas
2104-03	Impuesto Municipal Sobre Ingresos
2104-04	INSS Laboral
2104-05	Rentas del Trabajo
2105	Obligaciones por Arrendamiento Financiero a Corto Plazo
2105-01	Arrendamiento Financiero

## *Sección 22 Pasivos y Patrimonio*

---

2106	Gastos Acumulados por Pagar
2106-01	Nomina por pagar
2106-02	Teléfono
2106-03	Enacal
2106-04	Energía Eléctrica
2106-05	Internet
2106-06	Rentas
22	Pasivo No Corriente
2201	Cuentas y Documentos por Pagar a Largo Plazo
2201-01	Préstamos Bancarios
2201-02	Proveedores Locales
2201-03	Proveedores del Exterior
2201-04	Retenciones por Pagar
2201-05	Hipotecas por Pagar
2201-06	Intereses por Pagar
2202	Provisión para Obligaciones Laborales
2202-01	Beneficios a Empleados a Largo Plazo
2202-02	Indemnizaciones
2203	Pasivo por Impuesto Diferido
2203-01	Diferencias Temporales Imponibles
2203-02	Impuesto Sobre la Renta Imponible
2204	Obligaciones por Arrendamiento Financiero a Largo plazo
2204-01	Arrendamiento Financiero
3	Patrimonio Neto
31	Capital Contable
3101	Capital Social
3101-01	Capital Social Pagado
3101-02	Capital Social No Pagado
3102	Reserva legal

## *Sección 22 Pasivos y Patrimonio*

---

3102-01	Reserva legal
3103	Resultados Acumulados
3103-01	Utilidades de Ejercicios Anteriores
3103-02	Pérdidas de Ejercicios Anteriores
3104	Resultados del Ejercicio
3104-01	Utilidad Neta del Ejercicio
3104-02	Pérdida del Ejercicio
3105	Utilidad antes de variaciones
3106	Otras Reservas de Patrimonio
3106-01	Superávit
3106-02	Déficit
3107	Efecto de la Transición a NIIF para PYMES